Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2012.-

NUM <u>872 / (Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

LIDAD DE AR

SECRETARIA MUNICIPAL

- Decreto de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3866-85-L112.
- 2) El Programa de Actividades Municipales año 2012, La celebración de la Fiesta de Navidad 2012 en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-85-L112, "Licitación de Regalos para Niños de la Comuna, Navidad 2012. Ilustre Municipalidad de Primavera., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

RALIDAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal MAURO OYARZO TORRES Alcalde Subroganțe